



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0146

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 09 MAYO 2014



Visto el Decreto Supremo N° 095-2014-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de Gobiernos Regionales para financiar la actividad: 5004496 "Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados" del Programa Presupuestal: 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado;

CONSIDERANDO:

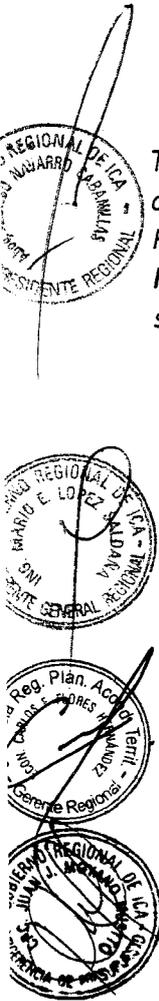
Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 095-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **SETENTISIETE MIL CIENTO DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.77,102.00)** tal como se observa en el anexo adjunto, recursos que serán destinados a financiar lo dispuesto en el artículo 1º del mencionado dispositivo legal;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 095-2014-EF, por un monto de **SETENTISIETE MIL CIENTO DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.77,102.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

77,102.00

77,102.00

TOTAL PLIEGO S/.

77,102.00

=====



UNIDAD EJECUTORA

: 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000633 Productores Agropecuarios Reciben y Acceden

ACTIVIDAD

: 5004496 Generación y Administración Sistema Información

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

77,102.00

77,102.00

TOTAL S/.

77,102.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

77,102.00

=====

TOTAL PLIEGO S/.

77,102.00

=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0146

- 2014 - GORE-ICA/PR

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

